



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Este Consorcio Provincial, en cumplimiento de lo interesado a la Diputación Provincial, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo en su oficio de 7 de febrero de 2017, ha resuelto proceder a emplazar a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento derechos fundamentales 440/2016 interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha contra el Decreto de la Presidencia número 164/2016, de 22 de diciembre, sobre aprobación de servicios mínimos para la huelga indefinida de la empresa Gesmat, S.A.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Toledo 20 de febrero de 2017.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.–El Secretario, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-1023